

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Municipalidad de El Calafate

EXPTE. Nº: 155807/M.AGRIC.NACION/97.-  
SANCIONADA: 07 de Noviembre de 1.997.-  
PROMULGADA: 11-12-97.  
DECRETO Nº: 442-97.  
ORDENANZA Nº: 451/HCD/97.-

---

---

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE  
FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 1.997 - SANCIONA CON FUERZA DE :


O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º): AUTORIZACE al Ejecutivo Municipal a transferir en propiedad el lote 7 de la Manzana 2 de El Calafate, a favor de Don JUAN FLORENCIO VERA D.N.I. Nº 11.962. 511.-

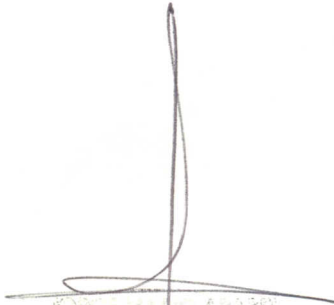
ARTICULO 2º): PREVIO a la transferencia en propiedad debera formalizarse ante la Municipalidad de El Calafate un documento mediante el cual el Sr. JUAN FLORENCIO VERA expresara su aceptación a lo establecido en la presente Ordenanza y asumira cualquier responsabilidad que pueda generar la acción de un tercero.-

ARTICULO 3º): REFRENDARA la presente Ordenanza el Señor Secretario General de este Honorable Concejo Deliberante, Don Juan Manuel Miñones.-

ARTICULO 4º): TOMEN conocimiento Secretarias de Bloques. Elévase copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás Dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVESE.-

  
JUAN MANUEL MIÑONES  
SECRETARIO GENERAL  
Hble. Concejo Deliberante



  
JORGE ALBERTO ARAZA  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante

POR TANTO:

Tengase por Ordenanza Municipal Nº 451/HCD/97.  
Dese a Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido  
ARCHIVESE.-